

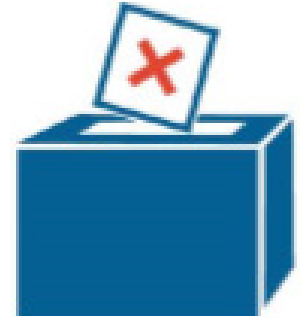
Derecho de voto en Kansas

**El día de elección primaria es Martes 7 de Agosto de 2018.
Las encuestas (Polls) en Kansas están abiertas de 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.**

¿Puedo votar en Kansas?

Puede votar en Kansas si cumple con todas las siguientes calificaciones:

- ✓ Usted es ciudadano de los Estados Unidos.
- ✓ Usted es residente del estado de Kansas
- ✓ Tiene cuando menos 18 años de edad.



¿Cómo me registro para votar en Kansas?

Ha habido una gran confusión sobre el registro de votantes en Kansas. Puedes registrarte de tres maneras. Independientemente del método, **podrá votar en todas las elecciones**. Las tres formas son:

- ✓ Utilizando el formulario federal de registro de votantes, disponible en línea en: http://www.eac.gov/voter_resources/register_to_vote.aspx. Tendrá que enviar el formulario por correo a la dirección que esta en el formulario. **Los ciudadanos que usan el formulario federal de registro de votantes no necesitan presentar un certificado de nacimiento, pasaporte o documento similar de “prueba de ciudadanía”.**
- ✓ En la oficina de vehículo de motor, mientras solicita una nueva licencia de conducir o renovar una licencia de conducir existente. Los ciudadanos que se registran en la oficina del vehículo de motor no necesitan presentar un certificado de nacimiento, pasaporte o documento similar de “prueba de ciudadanía”.
- ✓ Utilizando el formulario de registro de votante estatal, que se puede completar en línea o en persona en su autoridad electoral local. **A partir de junio 2018, los ciudadanos que usan el formulario estatal no necesitan presentar un certificado de nacimiento, pasaporte o documento similar de “prueba de ciudadanía” para completar el proceso de registro.**

¿Cuál es la fecha fin de plazo para el registro de votantes?

Para votar en las elecciones primarias del 7 de Agosto de 2018, debe enviar su registro antes del 17 de Julio de 2018. Para votar en las elecciones generales del 6 de Noviembre de 2018, debe presentar su inscripción antes del 16 de octubre de 2018.

¿Qué pasa si me he mudado?

Debe actualizar su registro de votante cada vez que se mude. Puede hacerlo en línea en ww.voteks.org o contactando a la autoridad electoral de su condado.

¿Cómo sé que estoy registrado?

Recibirá un aviso por correo confirmando su registro. También puede contactar a su autoridad electoral local para confirmar el registro.

¿Puedo votar antes del día de las elecciones?

¡Sí! cualquier votante registrado puede votar antes de la elección. Tienes dos opciones:

Solicite una boleta en ausencia y vote por adelantado por correo. Las boletas en ausencia pueden solicitarse a la autoridad electoral local. Después de enviar su solicitud, recibirá una boleta de voto por correo. Envíe su boleta completa a la oficina electoral local antes del día de la elección.

Muchos condados en Kansas ofrecen una votación anticipada en persona. Los condados pueden ofrecer votaciones en persona hasta 20 días antes de las elecciones primarias del 7 de Agosto de 2018. Consulte con su oficina electoral local, para averiguar si se ofrece una votación anticipada en persona en su comunidad.

¿Debo mostrar foto de identificación para votar?

Sí. Al votar en persona, debe mostrar una identificación con fotografía expedido por el gobierno. Las formas aceptables de documentación incluyen:

- ☑ Una licencia de conducir o tarjeta de identificación expedido por Kansas, otro estado o una tribu indígena.
- ☑ Un portar oculto de arma de mano o una licencia de arma expedido por Kansas o por otro estado.
- ☑ Un pasaporte de los Estados Unidos.
- ☑ Una credencial de empleado o documento de identidad expedido por una ciudad, estado, o oficina del gobierno federal.
- ☑ Un documento de identificación militar expedido por los Estados Unidos.
- ☑ Una tarjeta de identificación de estudiante expedido por una institución acreditada de educación postsecundaria en Kansas.
- ☑ Una tarjeta de identificación de asistencia pública expedido por una oficina del gobierno de la ciudad, condado, estado o oficina del gobierno federal.

¿Dónde voto?

Debes votar en el lugar de votación al que te asignaron. Su lugar de votación asignado se incluirá en la tarjeta de reconocimiento de inscripción de votante que recibió por correo. También puede ponerse en contacto con su autoridad electoral local para averiguar dónde vota. También puede buscar su lugar de votación de en www.voteks.org.

¿Qué pasa si tengo problemas en las encuestas (polls)?

Si no está en la lista de votantes, primero pídale a un trabajador electoral que verifique nuevamente la lista y que confirme que se encuentra en el lugar de votación correcto para su dirección. Si se encuentra en el lugar de votación correcto, pero su nombre no figura en la lista de votantes, solicite una boleta provisional. Si se encuentra en el lugar de votación incorrecto, solicite ayuda para encontrar el correcto. Si alguien intenta acosarlo o intimidarlo, cuénteles a un trabajador electoral de inmediato. Si no puede resolver el problema hablando con un trabajador electoral, llame a la línea directa de Protección Electoral de la ACLU de Kansas al 1-866-687-8683 (OUR-VOTE).

¿Puedo votar si he sido condenado por un crimen?

Si fue condenado por un delito menor, puede votar. Si fue condenado por un delito grave, puede votar una vez que complete su sentencia (incluyendo cualquier libertad condicional). Tendrá que volver a registrarse para votar una vez que su sentencia esté completa, por K, S, A. 22-3722. Vea también: <http://www.voteks.org/before-you-vote/am-i/eligible.html>.

Para obtener más información sobre cómo votar en Kansas, visite www.acukansas.org.

